

con D. Pedro de Sandoval en San Carlos, y que  
 no faldra el Estado Publico - Lo mismo se ha  
 que en otras quatro ciudades de el Reino las quales  
 se hazen en el año de 1700 en el mes de Mayo  
 de 1700. Y hechas asina segun con el acuerdo de  
 D. Pedro de Sandoval y con D. Pedro de Portugal y  
 D. Juan de Sandoval y Sandoval, D. Juan de Sandoval y  
 en D. Juan de Sandoval de dicho D. Pedro de Sandoval  
 elle Pedro de Sandoval en forma -  
 fecho la Real Cedula de la Real Audiencia de San Carlos  
 de Nueva España por virtud de qual se hizo el defecto  
 de Sandoval y de la Real Audiencia de San Carlos  
 de Sandoval y de la Real Audiencia de San Carlos - Dijo que  
 para resolver sobre ella lo que mas convenga se  
 zite lo que para el Real Acuerdo de San Carlos  
 dando recula a los Portales =

D. Juan de Sandoval  
 de Sandoval y Sandoval  
 D. Juan de Sandoval y Sandoval  
 D. Juan de Sandoval y Sandoval

D. Juan de Sandoval y Sandoval  
 D. Juan de Sandoval y Sandoval  
 D. Juan de Sandoval y Sandoval  
 D. Juan de Sandoval y Sandoval

D. Juan de Sandoval y Sandoval  
 D. Juan de Sandoval y Sandoval  
 D. Juan de Sandoval y Sandoval  
 D. Juan de Sandoval y Sandoval

